

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Recuperación de Perro Capturado en Vía Pública							
DESCRIPCIÓN:							
El dueño o responsable del perro capturado acude a las instalaciones de la Oficina de Control y Bienestar Animal a recuperar al animal bajo su posesión.							
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3 Párrafo 11, Artículo 4 Párrafo 3, Artículo 73, Fracción XXIX-G. - Ley General de Salud, Título primero, Capítulo único, Artículo 4º, Fracción IV. - Ley Federal de Sanidad Animal, Artículo 23. - Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-011- Numeral 3.12 - Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo X Artículo 6.38 - Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México – Capítulo I, Artículo 2 Apartado XI. Capítulo XI Artículo 75, Artículo 81. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México Artículo 213, Fracción XIII - Bando Municipal de Tultitlán 2025 - Capítulo II, Artículo 142, Apartado F. - Reglamento Municipal de Protección y Bienestar Animal de Tultitlán, Título III Capítulo II Artículo 6. 						
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo de pago expedida por la Tesorería Municipal				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	72 horas	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el dueño y/o el responsable quiera recuperar al animal bajo su posesión.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si. Se verificar que la persona que lo quiera recuperar sea el propietario						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
1.- El propietario presentará identificación oficial vigente	SI	1	Bando Municipal de Tultitlán 2025 - Capítulo II, Artículo 142, Apartado F.				
2.- Certificado o cartilla de vacunación del perro	SI	0					
3.- Una fotografía del perro dentro del domicilio del propietario	SI	0					
4.- Copia del recibo de pago realizado en la tesorería	NO	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No Aplica	NO	0	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No Aplica	NO	0	No Aplica				

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El ciudadano (a) se presenta en la Oficina de Control y Bienestar Animal para verificar que su animal se encuentre en resguardo en el Centro. 2.- Deberá presentarse en la Oficina de Control y Bienestar Animal, identificarse y presentar documentos del animal que acrediten su propiedad (certificado de vacunación y fotografías dentro del domicilio del ciudadano (a)). 3.- Una vez que tiene la certeza de que el animal se encuentra en resguardo, se le proporciona una liquidación de pago por la recuperación del animal y requisito la "Responsiva en caso de reincidencia de perros de captura en vía pública" para después dirigirse a tesorería a realizar el pago. 4.- Regresa a la oficina con su recibo pagado y se le hace entrega de su animal.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 Días hábiles								
COSTO:		De 5 a 20 UMAS		Fundamento jurídico: Bando Municipal de Tultitlán 2025 - Capítulo II, Artículo 142, Apartado F.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que se cumpla con los requisitos de ley.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Servicios Públicos					Oficina de Control y Bienestar Animal					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Daniel García García								
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Tultitlán Oriente				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Barrio Santiaguito			MUNICIPIO:	Tultitlán					
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	2620 8900 5888 5404 5888 0003			4011	No Aplica		control.bienestar.animal@tultitlan.gob			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica			
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica					
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica			No Aplica	No Aplica		No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica								

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo saber si mi perro se encuentra en las instalaciones de la Oficina de Control y Bienestar Animal?
RESPUESTA:	Tiene que venir al centro para verificar si lo tenemos entre los capturados.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tengo para recuperar a mi perro?
RESPUESTA:	72 horas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto debo de pagar para recuperar a mi perro?
RESPUESTA:	De 5 a 20 UMAS

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:

Mtro. Gerardo Sánchez González
Jefe de departamento de Salud, Recolección
y Disposición Final
2025 - 2027

**SECRETARÍA DE SALUD, RECOLECCIÓN
Y DISPOSICIÓN FINAL**

VISTO BUENO:

Mtro. Víctor Daniel García García
Director de Servicios Públicos

**DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS**
NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 DE FEBRERO DE 2025.